

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -
EDUBAR S.A.**



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA PARA LA
VIGENCIA 2018, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 0005 DE ENERO 2 DE
2018.**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. VALORES CORPORATIVOS.....	4
5. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	5
6. CONTEXTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6
7. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
7.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.....	7
8. COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	9
9. COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO 10	
10. COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	11
11. COMPONENTE: MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	11

1. INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los estados modernos debido que afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

En aras de dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016 la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. - EDUBAR S.A. ha querido definir los mecanismos básicos para la rendición de cuentas que aporten a los ejercicios de transparencia de la empresa con el fin de lograr un mejoramiento en la calidad de servicio y asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población permitiendo brindar espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas, su ejecución y vigilancia, mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades.

Para lograr esto, EDUBAR S.A. ha desarrollado estrategias y acciones encaminadas a fortalecer la transparencia, la participación y la inclusión de la ciudadanía y las partes interesadas en la gestión de la empresa.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” artículo 73, el Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2018.

2. OBJETIVO



Integrar y fortalecer estrategias y acciones que permitan la identificación y monitoreo oportuno de los riesgos; la racionalización y optimización de los trámites y servicios a cargo de la empresa, rendir cuentas de manera permanente, fortalecer la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la empresa, establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y fortalecer el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción, en el marco de la política del buen gobierno.

3. ALCANCE

El “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” aplica para todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) que contribuyen a la ejecución de los procesos en el marco del PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018.

4. VALORES CORPORATIVOS.

- **Vocación de Servicio:** Todos los colaboradores deben tener y demostrar en sus actuaciones una actitud permanente de servicio amable, eficaz y proactivo para con el ciudadano, la comunidad y los grupos sociales de interés en los distintos proyectos de desarrollo en los que interviene **EDUBAR** en forma directa e indirecta.
- **Honestidad:** La transparencia en las decisiones y la ética del comportamiento son valores morales apreciados por la comunidad y **EDUBAR**, por lo que todos los colaboradores y contratistas de la empresa están obligados a encarar los retos y solucionar los problemas presentados con profesionalismo, lealtad a la entidad y apegados a la ley, buscando siempre bienestar social a favor de la comunidad beneficiada y la ciudad de Barranquilla.
- **Sentido de Pertenencia:** Identificarse, alinearse con las políticas y los programas, comprometerse con la Misión y la Visión de la entidad es una obligación de todos los colaboradores y contratistas de **EDUBAR**, quienes deben trabajar con eficiencia y calidez humana en la consecución de los resultados y las metas de cada proyecto.
- **Responsabilidad Social Empresarial:** Nuestro compromiso con la preservación del medioambiente, la calidad de vida actual y el de las futuras generaciones nos obliga a

considerar en todos los proyectos de desarrollo acciones eficaces para el control y mitigación de los impactos ambientales y el mejoramiento del entorno.

- **Productividad:** En **EDUBAR** estamos obligados a mejorar continuamente el rendimiento de los procesos a través de la eficiencia, por lo tanto comprendemos y trabajamos en función de que con menos recursos y el efectivo uso de los mismos somos más productivos y obtenemos mayores y mejores resultados sociales para la ciudad y la Región Caribe.

5. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En EDUBAR S.A nos comprometemos a cumplir con los principios consignados en la Constitución Política y la Ley, a cumplir con las funciones asignadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, la cual se desarrolla a través de los principios establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno de la empresa, comprometidos con la Transparencia y cero tolerancia con la corrupción, equidad, pluralismo, eficiencia, eficacia y austeridad.

En EDUBAR S.A expresamos nuestro renovado compromiso de rechazar, impedir, prevenir y combatir toda práctica corrupta para lo cual se establecen las siguientes medidas:

- Análisis e identificación de riesgos de corrupción y establecimiento de políticas para su mitigación.
- Cumplimiento de los valores consignados en el código de Ética y Buen Gobierno de la empresa.
- Ejecución de una rendición de cuentas permanente y efectiva, fortaleciendo la imagen institucional a través de acciones comunicativas, promoviendo espacios de diálogo por diferentes canales.
- Establecimiento de lineamientos para el manejo de documentos de carácter confidencial y de reserva.
- Implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Empresa, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.
- Establecimiento de disposiciones de autorregulación de funcionarios, buscando garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente en la administración pública, consignada en el código de Ética y Buen Gobierno.

6. CONTEXTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el año 2018 la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana se enmarca en la implementación del Sistema de Gestión de la calidad.

De acuerdo con lo anterior, desde la empresa se consolida en un documento el Plan de Participación Ciudadana y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, denominándose Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana. Este lineamiento se definió, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un componente transversal a las acciones de rendición de cuentas, de atención al ciudadano y derecho de acceso a la información pública.

La Oficina de Control Interno se encarga de elaborar y consolidar de manera anual el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, ejecutando las siguientes actividades:

- Elaboración de los planes de acción de las dependencias para la vigencia 2018 teniendo como base las Estrategias contenidas en el Plan Estratégico de la Empresa.
- Identificación de los riesgos de la Entidad y consolidación del mapa de riesgos.
- Identificación de los riesgos de corrupción y consolidación del mapa de riesgos de corrupción.
- Consolidación de las actividades contenidas en los planes de acción de las dependencias del componente de Gestión del Riesgo de Corrupción.
- El Jefe de la Oficina de Control Interno es el encargado de realizar el seguimiento de la implementación del plan con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y realizar la publicación del informe en la página web de la Entidad.

7. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Para la aplicación del lineamiento desde la Oficina de Control Interno se brinda acompañamiento permanente a los líderes de procesos por medio de la capacitación y jornadas de formulación, monitoreo y actualización de los riesgos. De acuerdo con lo anterior, para el año 2018 se identificaron los riesgos de corrupción asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que hacen parte del Sistema de Gestión

NOMBRE	RIESGO	DESCRIPCIÓN
TALENTO HUMANO	Fraude en el pago de la nómina y factores salariales en beneficio propio y de un tercero	Mediante el proceso de pago de la nómina y sus parafiscales se pueden presentar eventos que alteren el normal desarrollo del mismo, desviando los recursos para un beneficio propio, es decir, de los administradores de la nómina y de un tercero, ocasionando pérdida de recursos y detrimento en el patrimonio de la empresa.
TALENTO HUMANO	Tráfico de influencias durante la selección de personal	Proveer los trabajadores de la empresa de acuerdo con las necesidades y requisitos exigidos. Se pueden tomar decisiones erróneas en la selección de personal por el no cumplimiento de los requisitos exigidos.
GESTIÓN FINANCIERA	Efectuar un pago a una persona natural o jurídica que no corresponda por vacíos de información en la	se debe verificar que la cuenta bancaria corresponda al tercero beneficiario del pago, certificada por cada una de las entidades

	ejecución de la cadena presupuestal y otros pagos	<p>bancarias, así mismo se debe verificar que cumpla con todos los soportes necesarios para efectuar el pago establecidos en el contrato y la normativa vigente.</p> <p>Registrar las cuentas pagadas en el mes para comparar lo ejecutado contra lo solicitado</p>
GESTIÓN FINANCIERA	Fraude en el manejo de los recursos asignados a las cajas menores	<p>Manejar los recursos asignados a las Cajas Menores La Entidad anualmente constituye cajas menores a través de las cuales se realizan pagos en efectivo, por tanto se deben cumplir con los lineamientos establecidos para el manejo de estas y con las medidas de seguridad existentes para evitar el hurto de dinero</p>
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Beneficiar a un oferente por incumplimientos legales en la elaboración estudios previos, pliegos de condiciones o invitaciones a ofertar de un proceso de selección	<p>Elaborar estudios previos de acuerdo con la modalidad de selección y las orientaciones definidas en el Manual de Contratación.</p>

Con el objetivo de fortalecer la gestión del riesgo en la Empresa, a partir de 2014 se definió una estrategia transversal para ser incluida en cada uno de los procesos, y se adelanta capacitación de los líderes de cada uno de los procesos con el objetivo de generar alertas tempranas para la identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo de los riesgos asociados al proceso en el cual participa cada uno.

Así mismo, desde la Oficina de Control Interno se realiza seguimiento al mapa de riesgos de la empresa y al mapa de riesgos de corrupción de manera trimestral, la Oficina de Control Interno se encarga de evaluar la aplicación de la política para la administración del riesgo de la Empresa.



COMPONENTE No1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META Ó PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE FIN
Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	Documentar la metodología para la gestión de riesgos materializados	Metodología de riesgos materializados.	Todos los procesos	01-MAR-2018
	Realizar el contexto estratégico del Riesgo	Contexto Estratégico definido.	Todos los procesos	01-MAR-2018
Consulta y Divulgación	Socialización de la Metodología de Riesgos y Mapas de Riesgos	Presentación y Listado de asistencia	Comunicaciones	31-Oct-2018
Monitoreo y Revisión	Monitoreo periódico a los Mapas de Riesgos de corrupción por proceso. (actualización de los mapas de riesgos)	Mapa de Riesgos de corrupción con Seguimiento cuatrimestral publicado en la intranet	Control Interno - Calidad	5 primeros días hábiles de Mayo y Septiembre 7 primeros días hábiles de enero.
Seguimiento	Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción.	Registro de seguimiento PAAC publicado	Control Interno	10 primeros días hábiles: Mayo Septiembre Enero

8. COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Con el objetivo de mejorar la relación con los usuarios de los servicios que brinda empresa, se planteó la necesidad de crear estrategias que faciliten la relación con los clientes y ciudadanía en general.



- Aplicación del Estatuto Anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A.-EDUBAR S.A. aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se capacitará a los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Mejora Procesos Internos de Comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información al interior de la empresa, se implementó el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha del correo institucional que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Fomento a la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - EDUBAR S.A. para el periodo 2016 – 2019 facilitará el desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.
- Diseño e Implementación del Código de Ética. La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - EDUBAR S.A. ha implementado como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal.

9. COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - EDUBAR S.A. para brindar mejor atención al ciudadano emplea diferentes canales de comunicación, tal



y como lo establece los procedimientos de comunicaciones internas y externas, los cuales son de fácil acceso y comprensión para todo público. Entre estos están: página web, redes sociales, comunicaciones escritas, radio, televisión teléfono y actividades presenciales.

Estos canales pueden ser consultados en el Manual de Comunicación Interna y Externa, para las quejas, reclamos y denuncias de todos los ciudadanos ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página WEB www.edubar.com.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos desarrollados por EDUBAR S.A.
- Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de EDUBAR S.A. es de lunes a viernes en un horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:30 del mediodía y de 2:00 a 5:30 p.m. Lo cual garantiza que la Administración de la empresa sea de puertas abiertas.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la ventanilla de recepción de documentos y la página WEB.
- Se conforman veedurías ciudadanas en los procesos de contratación con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.

10. COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

- Se realizará la rendición de cuentas en los formatos exigidos por la Contraloría General de la República y por la Contraloría Distrital de Barranquilla, dentro de los términos establecidos por los citados entes de control.
- Se realizará anualmente la rendición de cuentas ante la Asamblea General de Accionistas conforme a la ley y los estatutos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A.

11. COMPONENTE: MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el siguiente cuadro, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - EDUBAR S.A.

establecerá para el año 2018 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones Constitucionales)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitaria poner en conocimiento del Gerente sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de EDUBAR S.A.

El seguimiento a esta estrategia, así como a las demás definidas se realiza a través de la Oficina de Control Interno que se realiza de manera trimestral, en donde se muestran los avances de cada una de los procesos en el marco de las metas definidas en Plan Estratégico de la Empresa, La oficina de control Interno Publicara por medio de la Página WEB de EDUBAR S.A los informes con el seguimiento al cumplimiento del plan para conocimiento del Ciudadano.

**RESOLUCIÓN No. EDU-18-0005
(2 de Enero de 2.018)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EDUBAR S.A.”

La Secretaria General y Representante Legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.” EDUBAR S.A.” en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial la que le otorga la Junta Directiva según Acta No 147 del 28 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: “La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”.

Que la Ley 87 de 1993, establece los objetivos, características y elementos de Control Interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre las que está prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un plan anticorrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública.

Que el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano busca crear confianza entre la comunidad y la entidad; asegurando el control social y las garantías de los derechos mediante procesos transparentes que garanticen la igualdad de oportunidad.

Que el artículo 2.1.4.5 del Decreto 124 de 2016, establece que la máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Que en vista de lo anterior, se hace indispensable para la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A.- EDUBAR S.A., adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, el cual define las acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de la comunidad.

En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, para la vigencia 2018, el cual forma parte integral de ésta resolución, y se publicará en la página web de EDUBAR S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jefe de Control interno de EDUBAR S.A., será el encargado de hacer seguimiento y elaborar los informes necesarios sobre el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, según lo establece el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los Dos (02) días del mes de Enero de 2.018.



DANGELLY-CRIALES-ANIBAL
Secretaria General
Representante Legal
EDUBAR S.A.

Elaboró: Mónica Arias B
Revisó: Álvaro Bolaño H